



B A N D O

D. VÍCTOR LÓPEZ MAQUEDANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (TOLEDO).

HACE SABER

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 2016, acordó por unanimidad, aprobar las bases por las que ha de regirse la Bolsa de Trabajo para el año 2017:

1.- Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo masculina y otra femenina, para cubrir las necesidades que se produzcan durante el año 2017, mediante contrataciones laborales temporales, dotadas con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, relación de puestos de trabajo y presupuesto general municipal.

2.- Para poder tomar parte en la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- a) Poseer la nacionalidad española, o de algunos de los estados miembros de la Unión Europea, Reino de Noruega o República de Islandia. También podrán participar quienes no siendo españoles o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- b) Llevar empadronado como mínimo seis meses, en el municipio de Barcience.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

